

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER -SENA  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-017-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADA AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

Publicado el Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) , en el término de traslado para hacer observaciones se presentaron las siguientes, a las cuales le damos respuestas en los siguientes términos:

1. **De:** [asistentedcontratacion@ingelecgroup.com](mailto:asistentedcontratacion@ingelecgroup.com) <[asistentedcontratacion@ingelecgroup.com](mailto:asistentedcontratacion@ingelecgroup.com)>  
**Enviado:** viernes, 23 de abril de 2021 2:39 p. m.  
**Para:** REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <[REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co](mailto:REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co)>  
**Cc:** [licitacionesyproyectos1988@gmail.com](mailto:licitacionesyproyectos1988@gmail.com) <[licitacionesyproyectos1988@gmail.com](mailto:licitacionesyproyectos1988@gmail.com)>; Carmelo Sanjuanes <[carmelo.sanjuanes@ingelecgroup.com](mailto:carmelo.sanjuanes@ingelecgroup.com)>  
**Asunto:** Observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje - Convocatoria PAF-SENA-O-017-2021

2. **De:** Proyectos de licitaciones <[licitacionesyproyectos1988@gmail.com](mailto:licitacionesyproyectos1988@gmail.com)>  
**Enviado:** viernes, 23 de abril de 2021 4:28 p. m.  
**Para:** REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <[REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co](mailto:REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co)>  
**Cc:** [asistentedcontratacion@ingelecgroup.com](mailto:asistentedcontratacion@ingelecgroup.com) <[asistentedcontratacion@ingelecgroup.com](mailto:asistentedcontratacion@ingelecgroup.com)>; [carmelo.sanjuanes@ingelecgroup.com](mailto:carmelo.sanjuanes@ingelecgroup.com) <[carmelo.sanjuanes@ingelecgroup.com](mailto:carmelo.sanjuanes@ingelecgroup.com)>  
**Asunto:** Adición a la Observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje de las convocatorias PAF-SENA-O-017-2021

**CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC**

Nota No. 01 de 2018

Objeto: REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ZONA NOROCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA

El presente CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC, suscrito por las Entidades de la Administración Local del CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC, por medio del presente documento se pretende manifestar los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

1) La Entidad en todas las convocatorias que realiza, garantiza los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en su política de contratación y en el Código de Ética;

2) En virtud de estos principios la entidad fija reglas claras y objetivas que no dan lugar a interpretaciones;

3) Los Términos de Referencia dejan claro que todos los proponentes que presentan sus ofertas tienen expectativas frente a la adjudicación;

**CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC**

El presente CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC, suscrito por las Entidades de la Administración Local del CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC, por medio del presente documento se pretende manifestar los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

1) La Entidad en todas las convocatorias que realiza, garantiza los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en su política de contratación y en el Código de Ética;

2) En virtud de estos principios la entidad fija reglas claras y objetivas que no dan lugar a interpretaciones;

3) Los Términos de Referencia dejan claro que todos los proponentes que presentan sus ofertas tienen expectativas frente a la adjudicación;

**CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC**

El presente CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC, suscrito por las Entidades de la Administración Local del CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC, por medio del presente documento se pretende manifestar los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

1) La Entidad en todas las convocatorias que realiza, garantiza los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en su política de contratación y en el Código de Ética;

2) En virtud de estos principios la entidad fija reglas claras y objetivas que no dan lugar a interpretaciones;

3) Los Términos de Referencia dejan claro que todos los proponentes que presentan sus ofertas tienen expectativas frente a la adjudicación;

**Respuesta:**

Analizada la observación del proponente CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC, manifestamos lo siguiente:

- 1) La Entidad en todas las convocatorias que realiza, garantiza los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional, en su política de contratación y en el Código de Ética;
- 2) En virtud de estos principios la entidad fija reglas claras y objetivas que no dan lugar a interpretaciones;
- 3) Los Términos de Referencia dejan claro que todos los proponentes que presentan sus ofertas tienen expectativas frente a la adjudicación;

Establecido lo anterior, le informamos que la interpretación dada por el proponente en su observación no es acertada, y, al referirnos al caso concreto frente a la adjudicación de la presente convocatoria, en la que eventualmente se puede presentar la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS del proponente que está en primer orden de elegibilidad, tenemos que la regla de concentración es clara al determinar que esta opera cuando el proponente tiene cuatro contratos adjudicados.

